



1-3-2018

INFORME DE COMISARIO

AGROINDUSTRIAL
MONTERREY

AÑO TERMINADO EN
DICIEMBRE 31, 27

COMISARIA PRINCIPAL

Monterrey, 1 de marzo de 2018

Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución en Junta Extraordinaria del 17 de octubre de 2017, donde se me nombra Comisaria de la Compañía Agroindustria S.A. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Agroindurey S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

A fin de dar cumplimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIIF, de acuerdo al registro oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 (Anexo), adicionalmente al Balance General y Estado de Resultados se debe presentar: Estado de Flujo de Efectivo, Notas explicativas a los estados financieros y Estado de Cambios en Patrimonio.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, sin embargo recomiendo tomar acciones para reducir las cuentas por pagar.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ec. Ruth Quito

COMISARIO PRINCIPAL